

Guayaquil, 10 de Enero del 2008

Señores Accionistas de
CABLETELP SA S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Conforme lo dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0014, dictada por la Superintendencia de Compañías y las disposiciones emanadas de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de **CABLETELP SA S. A.**, en mi calidad de Comisario de esta compañía, cumpto en presentar a ustedes, mi informe sobre el ejercicio económico del 2003, 2004, 2005, y 2006.

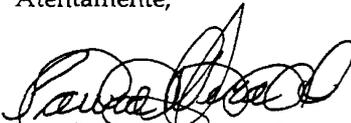
Se revisaron los archivos de la empresa, que demostraron que el Administrador ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente, a los estatutos sociales, reglamentos y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

Durante los ejercicios del 2003, 2004, 2005 y 2006, la compañía no ha realizado ninguna actividad comercial, con el cual se haya generado ingresos que declarar. La compañía ha dado cumplimiento a expresas disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno, ha procedido a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales.

En mi opinión, los estados financieros, sido adecuados y aplicados en forma uniforme. La Información presentada por el administrador refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de **CABLETELP SA S. A.**

El sistema de control interno contable de **CABLETELP SA S. A.** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son, proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los Activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


Ing. Com. Laura Vera Ontaneda
COMISARIO

